

- ▶ Estar registrado como persona jurídica por lo menos en un país;
- ▶ Tener un interés en campo del medio ambiente;
- ▶ Tener una antigüedad de al menos dos años al momento de la solicitud.

La acreditación ante otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluida el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) ayudará a calificar para la acreditación a ONU medio ambiente.

Solicitud de Acreditación

Las Organizaciones No Gubernamentales que soliciten acreditación deben enviar un conjunto de documentos que demuestren que cumplen con los requisitos. Se puede acceder a un formulario de solicitud de acreditación en: <https://goo.gl/Dr53pr>

La solicitud de acreditación debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta que solicita la acreditación con el membrete de la organización, firmada y fechada;
2. Copia certificada del acta constitutiva / estatuto y o estatutos / y enmiendas a dichos documentos y lista de afiliados;
3. Copia certificada o certificado de registro de la organización que debe incluir un sello de la autoridad gubernamental que lo emitió;
4. Contancia de que se trata de una organización sin fines de lucro, como por ejemplo certificado de registro o informes financieros auditados;
5. Documentación que demuestre su interés en el medio ambiente tales como informes anuales, informes de conferencia y seminarios, comunicados de prensa recientes y copias de declaraciones a los medios, boletines informativos u otras publicaciones periódicas;

6. Documentación que demuestre el alcance internacional de sus actividades, tales como oficinas principales y regionales en diferentes países, proyectos o programas que se están llevando a cabo en diferentes países, evidencia de compromiso con Organizaciones Internacionales y actividades que tienen impacto más allá de un país.

Los documentos deben ser presentados preferiblemente en inglés, y si algún documento ha sido traducido, se debe presentar un certificado de traducción con la solicitud. ONU medio ambiente pretende concluir las solicitudes de acreditación dentro de los tres meses siguientes a la recepción de toda la información requerida e informará inmediatamente a los solicitantes cuando se tome una decisión.

Contactos

Los documentos deberán enviarse en versión electrónica a la siguiente dirección:

unenvironment-civilsociety@un.org

Si una organización no tiene acceso a medios de comunicación electrónicos, los documentos de acreditación pueden enviarse por correo postal a:

Civil Society Unit
United Nations Environment Programme
P.O. Box 30552 Nairobi, Kenya.

Consultas generales

unenvironment-civilsociety@un.org

Asuntos de acreditación

unenvironment-accrreditation@un.org

Manual de Participación de las Partes Interesadas

Más información sobre la participación de las partes interesadas se puede encontrar en el Manual de Participación de las Partes Interesadas de ONU medio ambiente, descargable en: <https://goo.gl/aYxULc>

Modalidades de acreditación de las organizaciones de la sociedad civil ante ONU medio ambiente



Modalidades de acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante ONU medio ambiente

Para que las Organizaciones de la Sociedad Civil se involucren en la gobernanza del ONU medio ambiente, deben ser acreditadas a ONU medio ambiente.

Las Organizaciones No Gubernamentales deben cumplir satisfactoriamente los requisitos del proceso de acreditación antes de obtener la condición de observador ante la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios, como el Comité de Representantes Permanentes. La acreditación no es un requisito para la participación en la ejecución de proyectos, programas o asociaciones con ONU medio ambiente ni para participar en reuniones regionales y el Foro Global de Grupos Principales y Partes Interesadas antes de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Enfoque de compromiso

ONU medio ambiente se esfuerza por asegurar una participación eficaz, inclusiva y equilibrada de las Organizaciones No Gubernamentales, ya que desempeñan un papel central en la provisión de conocimientos especializados y científicos, informando a los gobiernos sobre las necesidades y opiniones locales, así como para identificar las realidades "sobre el terreno" de las decisiones políticas. ONU medio ambiente aplica el enfoque de Grupos Principales descrito en la Agenda 21 y se involucra con nueve categorías de partes interesadas representadas por organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, a saber: Agricultores, Mujeres, Científicos y Comunidad Tecnológica, Niños y Jóvenes, Pueblos Indígenas y sus Comunidades, Trabajadores y Sindicatos, Empresas e Industria, Organizaciones No Gubernamentales y Autoridades Locales. Además, ONU medio ambiente invita a las

partes interesadas que no pertenecen a los nueve grupos principales y que cumplen los criterios de acreditación a considerar la solicitud de acreditación.

Beneficios de las Organizaciones Acreditadas

En el proceso previo a las sesiones de La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios, las Organizaciones No Gubernamentales acreditadas tienen la oportunidad de:

- ▶ Recibir documentos de trabajo no editados la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al mismo tiempo que los estados miembros;
- ▶ Presentar ante la Secretaría de ONU medio ambiente las contribuciones por escrito a estos documentos para distribución a los estados miembros;

Durante la sesión de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, las organizaciones que estén acreditadas tienen la oportunidad de:

- ▶ Asistir a todas las reuniones en calidad de observadores, con excepción de las reuniones declaradas no públicas;
- ▶ Circular declaraciones por escrito por intermedio de la Secretaría de ONU medio ambiente;
- ▶ Presentar intervenciones orales durante las sesiones, a discreción del presidente de cada sesión.

Además, los representantes de las organizaciones acreditadas pueden elegir y ser elegidos Representantes Regionales o miembros del Comité de Facilitación de Grupos Principales (para obtener más información, consulte el Manual de Participación de las Partes Interesadas, enlace a continuación).

Obligaciones

Las organizaciones acreditadas y sus representantes tienen las siguientes obligaciones:

- ▶ Contribuir constructiva y activamente a los debates de los órganos rectores de ONU medio ambiente, aprovechando de las oportunidades puestas a disposición por la Secretaría;
- ▶ Notificar a la Secretaría de ONU medio ambiente de cualquier cambio en la información de contacto y estatutos legales inmediatamente;
- ▶ Proporcionar a la Secretaría de ONU medio ambiente un breve informe de sus actividades cada cuatro años desde de la fecha de acreditación, en la forma y formato prescritos por la Secretaría;
- ▶ Actuar de conformidad con las normas de procedimiento pertinentes que rigen cualquier reunión o sesión a la que asistan;
- ▶ Cumplir con los requisitos de registro y asientos de cualquier reunión o sesión a la que asistan.
- ▶ Si se selecciona como Representante Regional o como miembro del Comité de Facilitación de Grupos Principales, dedicar suficiente tiempo para implementar las tareas.

Criterios de acreditación

El criterio se deriva del artículo 70 del reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<https://goo.gl/nhVY6P>). Para obtener la acreditación, una organización necesita:

- ▶ Ser una organización no gubernamental sin fines de lucro con un enfoque de trabajo internacional;